



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2022-MPP/A

Puno, 07 de marzo de 2022.

VISTO:

Informe N° 239A-2022-MPP/GPP, Informe N° 038-2022-MPP/GPP/SGP, Informe N° 015-2022-MPP-GIM-SGOPM/JJCA, Hoja de Coordinación N° 052-2022-MPP/GA, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

Que, según la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que indica que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldo de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución del Presupuesto de la Entidad;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 señala: “*Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: a) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; y, b) Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos*”;

Que, según el artículo 42° numeral 42.1, de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica “3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”;

Que, con Informe N° 038-2022-MPP/GPP/SGP emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, solicita la incorporación del saldo de balance hasta por el monto de S/ 11'382,322.00 Soles, en los rubros: “07-Fondo de Compensación Municipal”, “18-Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones” y “13-Donaciones y Transferencias”, recomendando la aprobación mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a la estructura funcional dispuesta en dicho informe;





Municipalidad Provincial de Puno

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás leyes conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Incorporación de Saldo de Balance en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, para el Ejercicio Fiscal 2022, por la suma de **S/ 11 382,322.00 (Once Millones Trecientos Ochenta y Dos Mil Trecientos Veintidós con 00/100 Soles)**, de acuerdo al siguiente detalle:

1. RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL
 CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
MONTO TOTAL : S/. 9,114,891.00

AL:

		ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9001.ACCIONES CENTRALES		
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO		
ACT/AI/OBR:	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		
FUNCION:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		
DIVISION FUNC.:	004.PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		
GRUP O FUNC.:	0005.PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL		
Meta:	52 - 0336556.DESARROLLAR LA ORGANIZACION DE LA GESTION		
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS		
RUBRO:	07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		
GENÉRICA DE GASTO:	1.PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		719,816.00
	Total general		719,816.00

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/AI/OBR:	5001253.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
FUNCION:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISION FUNC.:	011.TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	
GRUPO FUNC.:	0019.TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	
Meta:	122 - 0038911.TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	07.FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
GENÉRICA DE GASTO:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	8,395,075.00
	Total general	8,395,075.00

RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
 CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE
MONTO TOTAL : S/. 2,263,667.00





Municipalidad Provincial de Puno

AL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/AI/OBR:	5001253.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
FUNCIÓN:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNC.:	011.TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	
GRUPO FUNC.:	0019.TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	
Meta:	122 - 0038911.TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	
FF:	5.RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO:	18.CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
GENÉRICA DE GASTO:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,263,667.00
	Total general	2,263,667.00

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

DE LA:

FTE. DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 CLASIFICADOR DE INGRESO : 1.9.11.11 SALDOS DE BALANCE

MONTO TOTAL : S/. 3,764.00

AL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	MONTO
PROGRAMA:	9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PROD/PROY:	3999999.SIN PRODUCTO	
ACT/AI/OBR:	5001253.TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	
FUNCIÓN:	03.PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	
DIVISIÓN FUNC.:	011.TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	
GRUPO FUNC.:	0019.TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL	
Meta:	122 - 0038911.TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROYECTOS DE INVERSION	
FF:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO:	13.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GENÉRICA DE GASTO:	4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	3,764.00
	Total general	3,764.00

MONTO TOTAL INCORPORADO : S/. 11,382,322.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás Áreas pertinentes, debiendo de implementar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE